

NORMAS PARA EL ALQUILER DE LAS PISTAS (No socios)

Las pistas del club CAPA se pueden alquilar para rodar respetando las siguientes normas.

- 1. El alquiler de las instalaciones está limitado a: Sábados, domingos y festivos.
- 2. El pago de la entrada (8 €) solo se efectuará al sr. del bar (Rafa) en horario de 10:00 a 15:00 h. Nunca después de este horario.
- 3. Se debe entrar, obligatoriamente, por la zona del bar aunque vengan con un socio/abonado y sacar su pase antes de alojarse en el padock.
- 4. No se podrá alquilar para 1/8 TT eléctrico ni gas.
- 5. Están obligados a pagar el alquiler todas aquellas personas que, en su permanencia en CAPA, vayan a pilotar en algún momento.
- 6. La permanencia en las instalaciones, aunque inicialmente está establecida hasta las 15.00 h. se podrá alargar hasta que se vaya Rafa, o bien, porque se esté en compañía de algún socio/abonado.
- 7. El pase deberá llevarse en zona visible.
- 8. A la hora de abandonar las instalaciones el pase se depositará en el buzón que está en la esquina de los bajos del crono, o bien se entregará de nuevo en el bar.

NOTA: El club CAPA tiene unas normas de régimen interno que deberán ser respetadas por quienes alquilan las pistas. Dichas normas podrán leerse en http://clubcapa.org/pistas/normas-internas

Quien no respete estas normas, será invitado a abandonar las instalaciones, sin derecho a la devolución de la cantidad abonada.

La Directiva